

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de esta Corporación Municipal  
CITADO JUNIO 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ARREGLO ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2015-MDB-AL**

Bellavista, 26 de Noviembre del 2015

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

#### **VISTO:**

El Informe N° 078-2015/MDB-GPP de fecha 21 de Octubre del 2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual remite el Manual de Procedimientos - MAPRO 2015, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, de fecha 12 de mayo de 1977, el Instituto Nacional de Administración Pública - INAP, aprobó la Directiva N° 002-77-INAP/DNR, sobre las normas para la formulación de Manuales de Procedimientos, cuyo objetivo es normar el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2014-MDB/GM de fecha 15 de Abril del 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-MDB-GPP para la "Elaboración, aprobación y difusión del Manual de Procedimientos - MAPRO de esta entidad, en el cual se establecen los lineamientos que permiten una orientación para el desarrollo funcional y técnico de los procedimientos acorde con la Directiva N° 002-77-INAP/DNR;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta de la Elaboración, Aprobación y Difusión del Manual de Procedimientos - MAPRO 2015 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para

F

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ARON PTNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

que se realice la aprobación correspondiente y dando cumplimiento a la Directiva  
N° 001-2014-MDB/GPP;

Que, mediante Informe N° 154-2015-MDB/GAJ de fecha 22 de Octubre del 2015  
la Gerencia de Asesoría Jurídica quien se pronuncia favorablemente por la  
viabilidad del referido proyecto del Manual de Procedimientos – MAPRO 2015 y  
su aprobación;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de  
Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de  
Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 6)  
del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Manual de Procedimientos – MAPRO 2015 de la  
Municipalidad Distrital de Bellavista.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el  
cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ARON PTNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones  
26 NOV. 2015  
RECEPCION  
FIRMA:  
HORA: